



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE".

EXENTO

DECRETO N° 7686 /2022.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2019, de fecha 02 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 950, de fecha 12 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13581, de fecha 12 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica y Oficina Municipal Enlace Norte, en su rol social de prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo, y promover su efectiva participación en el Municipio, da entrega de servicios sociales y el apoyo necesario para el fomento la prevención en temas de seguridad ciudadana, actividades de interés común y por esto se ha dispuesto la ejecución del espacio de Academia Municipal Abierta en la Norte, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA EN LA NORTE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Enlace Municipal Norte
1.3.-FECHA	: AGOSTO A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Oficina Municipal Enlace Norte, en su rol social de prestar asesoría a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo, y promover su efectiva participación en el Municipio, da entrega de servicios sociales y el apoyo necesario para el fomento la prevención en temas de seguridad ciudadana, actividades de interés común y por esto se ha dispuesto la ejecución del espacio de Academia Municipal Abierta en la Norte.  Dando así cumplimiento al Art. 4 Letras a), b), d), i) y j) de la Ley N° 18.695.-
2.2. DESCRIPCIÓN	: Con el fin de entregar herramientas para el desarrollo social, es que la Oficina Municipal Enlace Norte crea el programa "Academia Municipal Abierta en la Norte" la cual tiene por objetivo, entregar herramientas por medio de capacitaciones que permitan que los participantes adquieran competencias básicas y especializadas de diversas áreas.  Durante los 2 últimos años en que la pandemia ha reducido la capacidad de acceso a trabajos formales, siendo pocas las plazas para cubrir o con alta especialización solicitada, se ha generado la necesidad de buscar maneras para crear ingresos para las familias que habitan en el sector norte de la ciudad. El desarrollo del programa "Academia Municipal Abierta en la Norte" se crea con la intención de dar la oportunidad de desarrollo mediante la entrega de conocimientos necesarios para la incorporación a la vida laboral, dando herramientas a los vecinos para valerse en base a sus propias capacidades.  Las actividades con las que se contará durante el desarrollo del año 2022 son las siguientes:  - Curso de Asistente de Peluquería Canina: Se entregarán conocimientos básicos para instruirse en trabajo con perros, su cuidado, higiene y comportamiento, egresando de un curso de 42 horas con la base de cómo trabajar la peluquería canina básica, en conjunto con un diploma de certificación para aquellos que aprueben los módulos adquiriendo las cualidades necesarias para trabajar con mascotas y su manejo sanitario, promoviendo así la tenencia responsable de mascotas.

- Curso de Panadería y Repostería: Actividad diseñada para el desarrollo de nuevas habilidades ligadas al rubro gastronómico, en conjunto con la manipulación de alimentos, adquiriendo conocimientos básicos y avanzados para la elaboración de panes y postres.

Este programa creado desde la necesidad de entregar instrumentos para el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, contará con la guía de una monitora, quien entregará conocimientos de acuerdo a la actividad realizada, contando también durante la realización de estos talleres y clases con los implementos necesarios para el desarrollo de cada uno.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Horno Industrial, Batidora Semi Industrial y Batidoras Manuales	Materiales necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad de Panadería y Repostería. Con estos se automatizará parcialmente el desarrollo de la actividad, evitando la extensión de tiempos, pudiendo trabajar de manera conjunta con los participantes.
Contratación de Monitores	Contratación necesaria de personal que llevará a cabo presentación de sus conocimientos y guía en las actividades a realizar en beneficio de la comunidad del sector norte de Arica.

\*Los materiales están sujetos a modificación y/o complementación.

\*Los prestadores de servicios a presentarse se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de realizar la actividad, modificándose según anexo.

CARTA GANTT

MESES	A G O	S E P	O C T	N O V
ACTIVIDADES				
CURSO DE ASISTENTE DE PELUQUERÍA CANINA	X	X	X	X
CURSO DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA	X	X	X	X

\*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones debido a contingencia sanitaria.

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Fomentar la participación ciudadana de los habitantes del sector norte de la ciudad de Arica, promoviendo el emprendimiento social, y el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes a través del desarrollo de programas de capacitación integral diverso.

*Objetivos Específicos:*

Realizar actividades de capacitación en los diversos sectores de la ciudad de Arica, para la comunidad.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Gestión Comunitaria.
- ✓ Otros Estamentos Municipales, Públicos y Privados.

Contratación de Experto:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR MES EJECUTADO
<u>MONITORA</u>	1.300.000

FRESIA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ

RUT: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

E-mail [REDACTED]

DESCRIPCIÓN: Monitora que guiará la capacitación de "Asistente de Peluquería Canina" entregando conocimientos básicos y habilidades para desarrollarse como asistente canino según las competencias entregadas dentro del curso.

- Tiempo de Contrato: Agosto a Noviembre 2022.
- 2 Cursos con prestaciones de servicios a realizarse 3 veces por semana en clases de 3 horas hasta completar la capacitación necesaria de 42 horas. Sujeto a modificaciones provocadas por contingencia sanitaria.
- Primer Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Septiembre			
6	7	8	9
13	14	15	9
20	21	22	9
27	28	29	9
Octubre			
4	5	-	6
Total de Horas por Capacitación			42

- Segundo Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Octubre			
11	12	13	9
18	19	20	9
25	26	27	9
Noviembre			
Feriado	2	3	6
8	9	10	9
Total de Horas por Capacitación			42

- Actividad a realizarse en dependencias de oficina Enlace Norte, sujeto a cambios debido a contingencia sanitaria.
- Pago \$1.300.000.- por ambos talleres realizados en cumplimiento de las 42 horas de capacitación contempladas para cada grupo.
- La monitora se hará cargo de la adquisición parcial de insumos necesarios para la realización de esta actividad, considerando en esto que tales materiales serán entregados para nuevas actividades a realizarse por Oficina Enlace Norte.

MONITORA

RAQUEL LEAL GAETE

RUT: [REDACTED]

1.300.000

Dirección: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN: Monitora que guiará la capacitación de "Asistente de Peluquería Canina" entregando conocimientos básicos y habilidades para desarrollarse como asistente canino según las competencias entregadas dentro del curso.

- Tiempo de Contrato: Agosto a Noviembre 2022.
- 2 Cursos con prestaciones de servicios a realizarse 3 veces por semana en clases de 3 horas hasta completar 42 horas de capacitación. Sujeto a modificaciones provocadas por contingencia sanitaria.
- Primer Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Septiembre			
6	7	8	9
13	14	15	9
20	21	22	9
27	28	29	9
Octubre			
4	5	-	6
Total de Horas por Capacitación			42

- Segundo Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Octubre			
11	12	13	9
18	19	20	9
25	26	27	9
Noviembre			
Feriado	2	3	6
8	9	10	9
Total de Horas por Capacitación			42

- A realizarse en dependencias de oficina Enlace Norte, sujeto a cambios debido a contingencia sanitaria.
- Pago \$1.300.000.- por ambos talleres realizados en cumplimiento de las 42 horas de capacitación contempladas para cada grupo.
- La monitora se hará cargo de la adquisición parcial de insumos necesarios para la realización de esta actividad, considerando en esto que tales materiales serán entregados para nuevas actividades a realizarse por Oficina Enlace Norte.

MONITORA

ANA MARÍA SANTIBAÑEZ PALMA

RUT: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

900.000

DESCRIPCIÓN: Monitor que guiará la actividad de "Panadería y Repostería" entregando conocimientos básicos y habilidades para el desarrollo actividades que promoverán la creación de fuentes de trabajo para los vecinos del sector norte.

- Tiempo de Contrato: Septiembre a Noviembre 2022.
- 2 Cursos con prestaciones de servicios a realizarse 3 veces por semana en clases de 3 horas hasta completar 36 horas de capacitación. Sujeto a modificaciones provocadas por contingencia sanitaria.

- Primer Grupo en Capacitación:

Martes	Miércoles	Jueves	Horas
Septiembre			
-	-	30	3
Octubre			
3	5	7	9
Feriado	12	14	6
17	19	21	9
24	26	28	9
Total de Horas por Capacitación			36

- Segundo Grupo en Capacitación:

Lunes	Miércoles	Viernes	Horas
Noviembre			
Feriado	-	4	3
7	9	11	9
14	16	18	9
21	23	25	9
28	30	-	6
Total de Horas por Capacitación			36

- A realizarse en dependencias de oficina Enlace Norte, sujeto a cambios sujetos a contingencia sanitaria.  
Pago \$900.000.- por ambos talleres realizados en cumplimiento de las 36 horas de capacitación contempladas para cada grupo.

TOTAL \$ 3.500.000

**MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS**

El pago al prestador de servicio se realizará mensualmente una vez cumplida sus labores programadas, previa entrega de informe de actividades, boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre y firma del participante (documentación firmada por el Director de DIDECO o quien subrogue).

**NOTA:**

- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**4.2.- MATERIALES**

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Adquisición de Horno Industrial y Batidora Semi Industrial (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.900.000
Batidoras Manuales (Según Anexo de especificaciones técnicas)	400.000

	Alimentación – Insumos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	1.200.000																												
	Vestuario para Actividad (Según Anexo de especificaciones técnicas)	500.000																												
	<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000</b>																												
<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$7.500.000.- IVA INCLUIDO.</b>																														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																													
5.1 AREA DE GESTIÓN	A.G. N° 04 Programas Sociales.																													
5.2 IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de Horno Industrial y Batidora Semi Industrial (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.29.05.999.001.001</td> <td>Máquinas y Equipos Otras</td> <td>1.900.000</td> </tr> <tr> <td>Batidoras Manuales (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.04.013.001.001</td> <td>Equipos Menores</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Monitores</td> <td>215.21.04.004.014</td> <td>Hono. Ofic. Deleg. Munic.Norte</td> <td>3.500.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación – Insumos (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td>1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario para Actividad (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.02.002.005</td> <td>Vestuario, Accesorios, Prendas Div.Textiles y Otros-DIDECO</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>7.500.000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Adquisición de Horno Industrial y Batidora Semi Industrial (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.29.05.999.001.001	Máquinas y Equipos Otras	1.900.000	Batidoras Manuales (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.013.001.001	Equipos Menores	400.000	Contratación de Monitores	215.21.04.004.014	Hono. Ofic. Deleg. Munic.Norte	3.500.000	Alimentación – Insumos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.200.000	Vestuario para Actividad (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div.Textiles y Otros-DIDECO	500.000	Valor Total \$			7.500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																											
Adquisición de Horno Industrial y Batidora Semi Industrial (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.29.05.999.001.001	Máquinas y Equipos Otras	1.900.000																											
Batidoras Manuales (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.013.001.001	Equipos Menores	400.000																											
Contratación de Monitores	215.21.04.004.014	Hono. Ofic. Deleg. Munic.Norte	3.500.000																											
Alimentación – Insumos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	1.200.000																											
Vestuario para Actividad (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div.Textiles y Otros-DIDECO	500.000																											
Valor Total \$			7.500.000																											

El monto total del Programa es de \$ 7.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
4. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-